ADR
Agencia de Desarrollo Rural
¡Cosechando progreso!

MEMORANDO

ADR 20213570019693

Asunto:
Fecha Rad.: 2021-06-17 15:14:24 Usuario Rad.: YOOFRE.MEDINA
Dependencia: UNIDAD TECNICA TERRITORIAL TUNJA
Anexos:

3507

Tunja, 17 de junio de 2021.

PARA: HÉCTOR FABIO CORDERO HOYOS
Vicepresidente de Integración Productiva

JOHN FREDY TORO GONZÁLEZ
Vicepresidente de Gestión Contractual

DE: Director UTT No. 7.

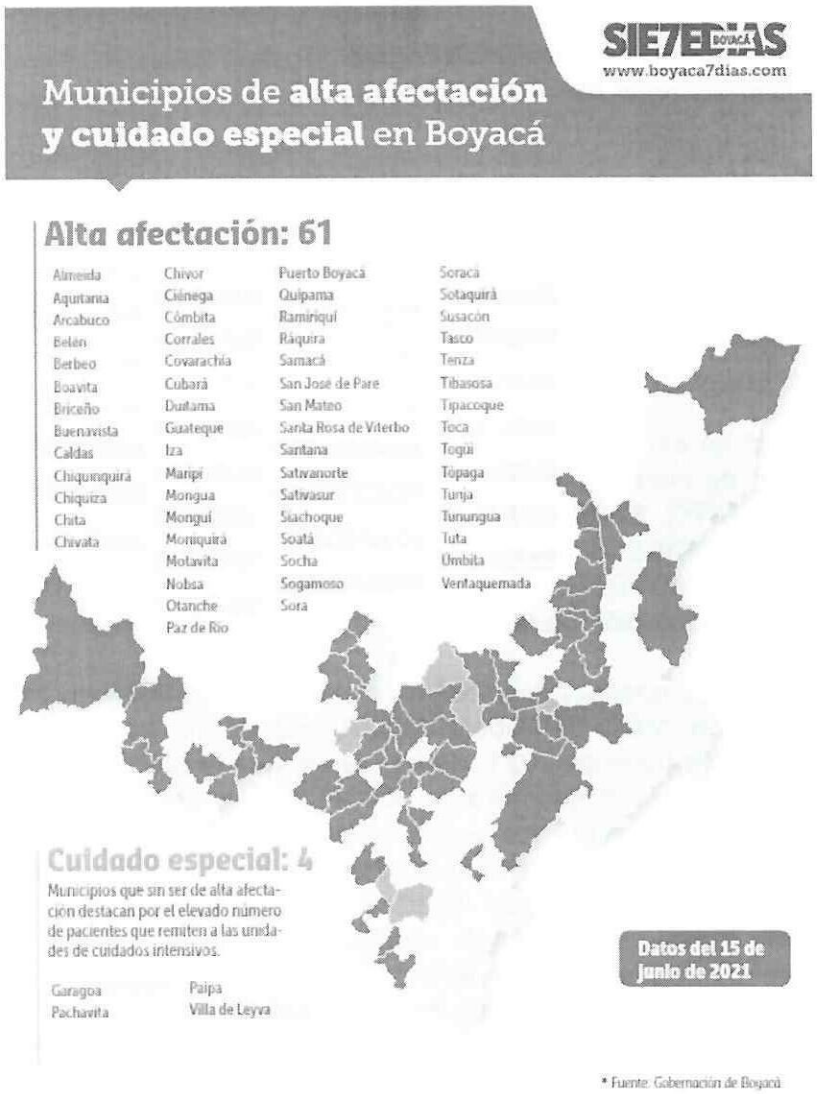
ASUNTO: Alcance al memorando No. 20213570018123, del 28/05/21 de informe de suspensión al CONTRATO Nº 7442020.

Atentamente me dirijo a ustedes con el propósito de solicitar se estudie la posibilidad de ampliar el periodo de suspensión del CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS Nº7442020 SUSCRITO ENTRE LA AGENCIA DE DESARROLLO RURAL Y LA FUNDACION ASESORIAS E INVESTIGACIONES PROFESIONALES – AIP, que va hasta el día de hoy 17/06/2021, por un periodo adicional de treinta (30) días calendario, siempre y cuando la evolución de la pandemia en el territorio nacional sea favorable.

Lo anterior, teniendo en cuenta las dificultades expresadas por la representante legal de la FUNDACION AIP en mesa de trabajo desarrollada en las instalaciones de la UTT 7, los pasados 11 y 12 de junio de 2021, donde se expuso la problemática de contagio de algunos extensionistas en zonas rurales, dificultades al momento de desarrollar las visitas a usuarios del servicio público de extensión agropecuaria por el temor al contagio del virus del covid 19 y el pánico generalizado que este tema viene ocasionando no solo en los productores de los municipios objeto de intervención sino de la ciudadanía en general, ante el índice de contagio actual, el nivel de ocupación hospitalaria, especialmente en el departamento de Boyacá, y la cifra de muertos por causa del virus, pues según diarios nacionales *"el 14 de junio fue el día con más fallecidos reportados en toda la pandemia"* [1] y además, expertos epidemiólogos advierten que: *"Nos esperan cinco semanas muy duras"* por cuenta de la actual emergencia sanitaria derivada del aumento

[1] https://www.elespectador.com/noticias/salud/coronavirus-en-colombia-14-de-junio-casos-nuevos-y-principales-noticias/

sostenido de contagios de coronavirus durante las últimas semanas en varias ciudades del territorio nacional 2, efectos de la pandemia que vienen siendo conocidos en este momento, que empeoraron por cuenta de las manifestaciones públicas en días pasados y que por sobradas razones dificultan un normal cumplimiento de actividades por parte del contratista. Aún más, cuando en 10 de los 24 municipios en que se ejecuta el contrato registran alta afectación por COVID-19 como lo informa hoy el principal diario regional de Boyacá[3]:



www.boyaca7dias.com

[2] https://www.semana.com/coronavirus/articulo/nos-esperan-cinco-semanas-muy-duras-reconocido-epidemiologo-habla-sobre-la-pandemia-de-covid-19-en-colombia/202158/

[3] https://boyaca7dias.com.co/2021/06/17/61-municipios-de-boyaca-registran-alta-afectacion-por-covid-19/

Adicionalmente, el día de hoy la representante legal de la FUNDACION AIP solicita suspensión del contrato así:

FUNDACIÓN ASESORIAS E INVESTIGACIONES PROFESIONALES
NIT 900471321-4

Fecha 16 de junio de 2021

Doctor
DIEGO LUIS GUZMÁN PACHON
Supervisor del contrato 744 de 2020

REF: **Solicitud ampliación suspensión del contrato de prestación de servicios número 744 de 2020**

Afectuoso saludo,

Por medio de la presente me permito solicitar de la manera más respetuosa la ampliación de la suspensión del contrato de la referencia por las razones expuestas a continuación:

Los motivos por los cuales se hace necesario estudiar la posibilidad de ampliar la suspensión el contrato mencionado que terminó el día 31 de mayo de 2021, con el ánimo de evitar la paralización del mismo, situaciones que a continuación se describen:

1. El Departamento de Boyacá según las estadísticas se encuentra en uno de los momentos más críticos desde el inicio de la pandemia por la ocupación de camas UCI de acuerdo al reporte de la secretaria de salud de la Gobernación de Boyacá y el país se encuentra en el pico más alto de contagio y mortalidad por COVID 19. En los municipios de intervención se agudizaron los casos positivos de COVID 19, y los gobiernos locales continúan con las medidas de aislamiento, por lo tanto, en el momento no se puede iniciar con las actividades como estaban programadas.

2. Aunado a la situación crítica que se vive por emergencia sanitaria a raíz del C OVID 19, pues si bien es cierto el contrato dio lugar con total conocimiento de ello, no es dable aceptar que las partes pudiesen prever los picos de la pandemia y los tiempos en que tuvieran lugar, haciéndose irresistible de soportar en diferentes periodos de tiempo.

3. Esta situación no solo afecta el temor o miedo al contagio del virus, por parte del personal sino también por parte de los productores, los cuales tienen prevención de recibir al personal para el desarrollo de las actividades, lo cual se verificó al realizar un sondeo con ellos para iniciar la planificación del reinicio de actividades. Todo esto se ve reflejado en que la sociedad entera se encuentra en la misma situación; es decir, comerciantes, transportadores, vendedores, y en general todos los actos de comercio y logística que requiere este proyecto, se ven claramente afectados, impidiendo que se ejecuten actividades planeadas en términos oportunos.

Dirección: Calle 2N No 12 – 12 Popayán – cel. 3113399206
Página web: www.fundacionaip.com - e-mail: gerencia@fundacionaip.com

FUNDACIÓN ASESORIAS E INVESTIGACIONES PROFESIONALES
NIT 900471321-4

Es entonces claro que todas estas situaciones que a todas luces están por fuera de la órbita o voluntad del contratista; AFECTAN la NORMAL ejecución del contrato, y es por esta razón que la EPSEA solicita se considere continuar con la suspensión del contrato por un periodo de ocho (8) días calendario, así mismo la paralización de la prestación del servicio pero ajustada al ritmo que los medios de cadena de producción así lo permitan (logística y servicios necesarios para su ejecución) en tiempos de pandemia; con el fin de llevar a feliz término el proyecto de inversión, pues tal y como ha quedado demostrado, han ocurrido situaciones ajenas a la voluntad del contratista EPSEA que impiden el normal desarrollo del cronograma inicialmente previsto para ejecutar actividades del POA.

Reitero el alto grado de compromiso adquirido con la ejecución efectiva del proyecto, quedando a la espera de respuesta oportuna.

Cordialmente,

NORA C CALVACHE B

NORA CONSTANZA CALVACHE
Representante Legal FUNDACION AIP.

En razón de lo expuesto, solicito se proceda a ampliar la suspensión de este contrato por un plazo prudencial máximo de treinta (30) días calendario, en los cuales el contratista pueda adoptar medidas para enfrentar las dificultades presentadas y a la espera que la situación de salud pública que enfrenta el país mejore.

Como se ha expresado en anteriores oportunidades, esta solicitud se realiza con el exclusivo propósito de satisfacer el cumplimiento del interés general y los fines del estado, procurar la conservación del contrato, dar cumplimiento a la finalidad del mismo, a las obligaciones que se encuentran pendientes por ejecutar y a la prestación del Servicio Público de Extensión Agropecuaria en el departamento de Boyacá.

De otra parte, ante el escaso plazo que queda de ejecución del presente contrato y las evidentes dificultades que representa el cumplimiento de varias actividades que no fueron desarrolladas en su oportunidad y que ejecutarlas hoy en día, con la actual situación de salud pública, acarrea riesgos (como en el caso de las giras programas a otras ciudades y visitas a predios), solicito se estudie con el contratista la posibilidad de dar por terminado anticipadamente de mutuo acuerdo el contrato y liquidarlo en el estado en que se encuentra, procediendo conforme a las actuales condiciones con una nueva contratación para la presente vigencia. O se analice si jurídicamente es viable, o no, prorrogar el contrato por un término de dos (02) meses como lo ha solicitado el

contratista, en procura de que se cumpla con la totalidad de actividades pendientes por ejecutar, en estricto apego al plan de mejora propuesto por la FUNDACION AIP y que se adjunta a la presente.

Agradezco la atención brindada.

Cordialmente,

DIEGO LUIS GUZMAN PACHON
Director UTT 7

Elaboró: Zoraya Sanchez Contratista UTT 7
Revisó: Edwin Ortiz: contratista UTT 7
Revisó Dr. Diego Guzman: Director UTT 7